

Gobierno Regional de
Arica y Parinacota

RESOLUCIÓN N° 4 DE LA FISCALÍA

En Arica, a 20 de enero 2023, la Fiscalía resuelve lo siguiente:

Se oficia a la División de Administración y Fianzas, en coordinación con el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a fin de que remita copia de amonestaciones, multas, sanción, registro de notas de demerito o procesos disciplinarios que pueda contar en expediente personal, de las siguientes funcionarias y exfuncionario:

1.1.- doña América Calle Calle

1.2.- doña Sonia Cañón Concha

1.3.- don Carlos Ortega Molina

Establézcase que, para dar agilidad a este proceso referido a la entrega de información, esta deberá ser remitida a esta fiscalía en el más breve plazo, no pudiendo exceder de tres (03) días hábiles, entregando antecedentes de forma digital al correo electrónico institucional: bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl

Sirva el presente documento como atento oficio remisor.

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

20 ENE 2023
RECIBIDO
Hora 09:34

RUT 12.437.902-4